

Informa:

Novedad

TASA DE ESTANCIA TURÍSTICA EN GUIPÚZCOA

¿Qué es?	Tributo de carácter local que gravará a las personas físicas que se alojen en el hotel.
¿Cuándo se aplica?	A partir de 1 de enero de 2027
¿Cuál es el importe?	Importe entre 2 y 4 € por noche para hotel de 4* (hoy en día todavía no está definido)
¿Quién lo paga?	Tiene obligación de pagarlo toda persona adulta alojada en el hotel (Máximo de 5 noches por huésped.. A partir de la noche 6 ya no se paga)
¿Cómo se paga?	Es un pago directo que tiene que hacer cada huésped directamente en la recepción del hotel

EXCEPCIONES:

Quedarán exentos de pago de esta tasa:

- Los menores de 18 años
- Las personas con discapacidad superior al 65% o dependencia de grado II o grado III.
- Las estancias por motivos de salud.
- Aquellas reservas que se hayan confirmado antes del 5 de febrero de 2026.

Fecha: 04/2026